REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de septiembre de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA: EXPEDIENTE No. 05001-33-33-010-2014 - 01101-00

PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEMANDANTE: RICARDO DE JESUS MONTOYA NOREÑA

DEMANDADO: MUNICIPIO DE ENVIGADO

ASUNTO: REQUIERE PREVIO ESTUDIO DE DEMANDA

El día 24 de julio de 2014, fue presentada la demanda que en ejercicio del medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL, consagrado en la Ley 1437 de 2011, instaurada por RICARDO DE JESUS MONTOYA NOREÑA., quien actúa a través de apoderado judicial, en contra del Municipio de Envigado.

Una vez revisado el expediente se observa que no existe certeza de la fecha de notificación del Acto demandado.

Conforme a lo anterior previo a la decisión de admisión, inadmisión o rechazo de la demanda, el despacho ordena oficiar al Municipio de Envigado, para que certifique la fecha en la que fue notificado dicho Acto y si este fue enviado por correo certificado, se allegue informe de la fecha probable de entrega.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO JUEZ

El auto anterior se notifica en estados de fecha 9 de septiembre de 2014. Secretaria Judicial:

> CATALINA MENESES TEJADA

L.Q